Sesi•n Ordinaria Acta Nø10
22/02/94
Acta de la Sesi¢n Ordinaria Nø10-94 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del veintid¢s de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de BelŠn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, quiŠn preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram¡rez, vicepresidente
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Se¤or Luis Alberto Chaves Castillo

REGIDORES SUPLENTES

Se¤or V¡ctor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS	Distrito
Se¤or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Se¤or Tob¡as Z rate Bogantes	La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr¡guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se¤ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ingeniero Francisco Castillo Venegas
Licenciada Thais Zumbado Ram¡rez

REGIDORES SUPLENTES

Se¤or Edwin Solano Vargas
Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Se¤or Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS PROPIETARIOS Distrito

Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch. La Asunci¢n

SINDICOS SUPLENTES

Se¤or Manuel Rodr•guez (injustificado)
Se¤or Jos, A. Quesada (injustificado)
Se¤or Jos, Ram¡rez (injustificado)

ARTICULO I.Aprobaci•n del acta

El Presidente Municipal somete a aprobaci¢n el acta 09 de la Sesi¢n Ordinaria 09-94, celebrada el quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar el acta 09 de la Sesi¢n Ordinaria 09-94, celebrada el quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo.

1. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo para proceder a la emisi¢n de un pago que as¡ lo requiere:

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la emisi¢n del siguiente pago:

PARA CODOCSA S.A.
MONTO ›644.442.85 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 85/100)
DETALLE Cancelaci¢n de la Factura Nø0328; reajuste de Estimaci¢n Nø12.

2. Se conoce nota sucrita por la Ge¢loga Alicia G¢mez Cruz, del Departamento de Hidrogeolog¡a, mediante la cual remite propuesta de estudio para delimitar zonas de protecci¢n a los mantantiales del cant¢n y presupuesto de costos a fin de que sea analizado por la Municipalidad.

Delimitaci¢n de la zona de protecci¢n de los acu¡feros en los alrededores de los manantiales de San Antonio de Bel,n, Heredia.

1. Antecedentes

El cant¢n de Bel,n presenta caracter¡sticas especiales que influyen en el desarrollo urban¡stico, industrial, agr¡cola y tur¡stico, ellas son la abundancia de agua subterr nea que hay en la zona, el clima agradable de la regi¢n y la cercan¡a a la ciudad capital.

Un factor importante de mencionar es que un sector del cant¢n forma parte de una zona industrial, en la que se han instalado f bricas muy importantes para el desarrollo industrial del pa¡s, tal vez promovida por el acceso irrestricto que exist¡a sobre los mantos fre ticos.

Por otro lado el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, promovi¢ la declaratoria de Reserva Acu¡fera de la zona, con lo cual se prohib¡a la perforaci¢n de pozos para la explotaci¢n de los acu¡feros Colima, esto se debe a que constituye la fuente del futuro abastecimiento de agua potable del rea Metropolitana.

La Municipalidad de Bel,n en su obligaci¢n de dotar de agua potable a sus pobladores he hecho uso del recurso, ya sea mediante pozos o captaci¢n de los manantiales que brotan en la zona, pero la creciente expansi¢n urban¡stica a la que se ve sometido el cant¢n obliga a las autoridades a velar por la protecci¢n de las fuentes de abastecimiento, m xime que en la zona no existe alcantarillado, raz¢n por la cual, se han abocado a promover la ejecuci¢n de un estudio que facilite la toma de decisiones adecuadas en cuanto al desarrollo de la zona sin que sto provoque el deterioro de la calidad f¡sico-qu¡mica y bacteriol¢gica del agua.

2. Objetivo General.

Delimitaci¢n de la zonas de protecci¢n de los acu¡feros en el rea de influencia de los manantiales de: Ojo de agua, San Antonio, la Gruta y Puente Mulas.

3. Objetivos Espec¡ficos.

a. Delimitar las reas de recarga inmediata a los manantiales.
b. Delimitar las reas de protecci¢n de los manantiales.
c. Seleccionar actividades a desarrollar en las reas de influencia.
d. Definici¢n de par metros para que la Municipalidad pueda regular el desarrollo socioecon¢mico del Cant¢n en lo relacionado a la protecci¢n de los manantiales y por ende del acu¡fero.

4. Organizaci¢n para ejecutar el estudio.

Mediante la solicitud de la Municipalidad de Bel,n, el Departamento de Hidrogeolog¡a, como principal conocedor de la zona ha elaborado un programa de actividades con su respectivo cronograma para obtener respuesta a los objetivos planteados.

En vista de que son varios los manantiales y que la Municipalidad requiere del estudio ya que existe presi¢n en el cant¢n, especialmente en

la zona de Ojo de Agua, se considera conveniente realizar el estudio por etapas.

La ejecuci¢n de los estudios estar a cargo del Departamento de Hidrogeolog¡a, de SENARA y la Municipalidad colaborar con los funcionarios asignados para la ejecuci¢n, seg£n el cronograma de trabajo.

5. Funciones y resposanbilidades del SENARA

Durante la ejecuci¢n del estudio SENARA, a trav,s del Departamento de Hidrogeolog¡a, tendr a su cargo proponer: las directrices de la investigaci¢n, actividades a realizar, cronograma de actividades y cualquier otra medida correctiva que pueda surgir durante la ejecuci¢n del estudio, todas ellas tendientes a lograr los objetivos antes expuestos.

Para cumplir con las funciones asignadas SENARA designar el personal id¢neo para la ejecuci¢n de las actividades propuestas.

6. Funciones y responsabilidades de la Municipalidad.

La Municipalidad colaborar con el SENARA, en la ejecuci¢n del estudio, obteniendo los permisos necesarios en aquellos sitios que as¡ lo requiera el SENARA. Velar porque las actividades inclu¡das en el programa de trabajo se cumplar y tramitar y cancelar los pagos de las facturas que presente el SENARA como resultado de la relaci¢n de las actividades que forman parte del estudio, para lo cual llevar su propio control de gastos.

7. Descripci¢n de actividades

Para la realizaci¢n del estudio propuesto se ha considerado la ejecuci¢n de actividades por reas, desarrollando en casa zona las mismas actividades, todas ellas tendientes a la obtenci¢n de los resultados esperados.

Se numeran a continuaci¢n las actividades a realizar:

1. Recopilaci¢n de la informaci¢n hidrogeol¢gica de la zona.
2. Geolog¡a a escala 1:10000 del Cant¢n Central.
3. Inventario de pozos en la zona.
4. Medici¢n de nivel de agua en los pozos.
5. Aforo de los manantiales.
6. Ubicaci¢n topogr fica detallada de los manantiales y algunos sitios seleccionados (a realizar por parte de la Municipalidad)
7. Recolecci¢n de muestras para an lisis f¡sico qu¡mico y bacteriol¢gico de los manantiales y de al menos 5 pozos alrededor de cada manantial.
8. An lisis de par metros hidr ulicos del acu¡fero.
9. Inventario de las industrias que se ubican en el Cant¢n.
10. Pruebas de infiltraci¢n.
11. Zonificaci¢n de las reas de protecci¢n a escala 1:10000
12. Informe

El informe comprende la descripci¢n hidrogeol¢gica del rea en estudio y las recomendaciones t,cnicas que la Municipalidad considere la promoci¢n de un plan regulador en su cant¢n.

_____

8. Cronograma de actividades. (ver anexo 1)

9. Costos del estudio.

SENARA establecer el costo del estudio con base en la Tabla de Costos con la que se calcula el costo de la venta de servicios profesionales, siendo este de ›600.000.00, para lo cual la Municipalidad pagar a SENARA la cuarta parte del monto contra entrega del informe respectivo de cada manantial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad

a. Solicitar una audiencia con el Gerente del SENARA, para tratar lo relacionado con el costo del estudio para la Delimitaci¢n de la zona de protecci¢n de los acu¡feros en los alrededores de los manantiales de San Antonio de Bel,n, Heredia.

b. Encomendar al Regidor Suplente V¡ctor Villegas que a trav,s de la se¤ora Juanita Coto, consulte a la Vicerrector¡a de Extensi¢n de la Universidad Nacional, sobre la posibilidad de que ,sta instituci¢n realice el estudio para la Delimitaci¢n de la zona de protecci¢n de los acu¡feros en los alrededores de los manantiales de San Antonio de Bel,n, Heredia.

3. El Ejecutivo Municipal present¢ copia de una nota que envi¢ el licenciado Ram¢n Venegas; Auditor Interno de la Municipalidad de Bel,n al licenciado Rodrigo Aguirre M,ndez; Jefe del Departamento Municipal de la Contralor¡a General de la Rep£blica, que dice: "me permito informarle que he solicitado al se¤or Ejecutivo Municipal se sirva girar las instrucciones pertinentes a fin de que se deduzca en los pr¢ximos pagos que se hagan a los se¤ores William Jim,nez Solano y Allan Murillo Moya, el monto de los ›78.000.00, en la proporci¢n correspondiente, excepto que nuestro Asesor Legal considere que dichas erogaciones est n apegadas a derecho, en el tanto est,n enmarcadas dentro de los principios de legalidad y oportunidad que rigen los actos de la Administraci¢n P£blica. Tan pronto tengamos el dictamen del Asesor Legal, se lo haremos llegar de inmediato as¡ como la decisi¢n que tome la administraci¢n al respecto, dependiendo del contenido de dicho pronunciamiento.

Dictamen del Asesor Legal; doctor Francisco Morera, sobre el pago de horas extra a los inspectores de obras del proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera e Instalaci¢n de Hidr¢metros en San Antonio.

Dictamen

La Municipalidad de Bel,n, contrat¢ los servicios profesionales de los se¤ores William Jim,nez Solano y Allam Murillo Moya, para que inspeccionaran las obras a realizar por la compa¤¡a CODOCSA, en el

proyecto de Mejoras al Acueducto de La Ribera e Instalaci¢n de Hidr¢metros en San Antonio, conforme los contratos suscritos en fechas 4 de enero de 1993, y 1 de febrero de ese mismo a¤o. De conformidad con lo indicado, se pact¢ que el inspector deb¡a fiscalizar las obras en forma permanente de las obras referidas, en el propio sitio de los trabajos. Que deb¡a informar detallada y diariamente al ingeniero encargado de las obras y que el inspector deb¡a de dedicar tiempo completo a la Municipalidad. Y que en contraposici¢n de los servicios la Municipalidad cancelar la suma de setenta mil colones.

El supuesto de si la empresa contratada en este caso CODOCSA, trabajaba fuera de horario normal, sea m s de ocho horas diarias, no est contemplado en el contrato, en virtud de lo cu l puede dar lugar a dos interpretaciones diversas:

1. Que el deber del inspector de estar permanentemente en las obras, lo obliga a estar presente en ellas no importando las horas que se requieran, y en virtud de ello no existe ning£n derecho a reconocimiento de pago de m s de ocho horas diarias. Criterio que ha seguido la contralor¡a, o

2. Que si bien es cierto, existe un contrato, el mismo no tiene como base que la empresa CODOCSA trabaje las 24 horas del d¡a, puesto que en forma normal y humana es imposible trabajar a ese ritmo, en virtud de lo cual, lo habitual es que la empresa cumpla con el horario o jornada normal de 8 horas diarias. Ahora puede existir la posibilidad que la empresa cuente con personal suficiente para cumplir con dos jornadas de trabajo, sin embargo, no es as¡ con los ingenieros inspectores de las obras. En virtud de lo cu l, y conforme a las leyes laborales de nuestro pa¡s, la jornada laboral se debe presumir de 8 horas diarias que es lo recomendable seg£n estudios efectuados a nivel internacional. As¡ las cosas, si bien es cierto, en el contrato suscrito por la Municipalidad con ambos inspectores, no debe el principio de legalidad que rige la actuaci¢n de la administraci¢n p£blica, derogar per se, un principio de justicia y no puede beneficiarse la administraci¢n escudado en el principio de legalidad, sacar provecho de una persona (que antes de ser contratado es persona) de obligarla so pretexto de un contrato t¡pico con la administraci¢n a tener de permanecer en las obras m s all de lo que su propio cuerpo le permitiera. En virtud de lo anterior, y con base en los principios fundamentales de trabajo, (no por aqu¡ estemos en presencia de una relaci¢n laboral) sino que porque son personas las que se ven involucradas en este caso, en virtud de lo cu l esa verdad no puede dejarse a un lado, so pretexto del llamado principio de legalidad. A criterio de esta asesor¡a, ambas interpretaciones del contrato puede darse y ambas son v lidas, por razones de justicia, avalamos el pago de ese tiempo laborado fuera de las ocho horas diarias, en lo que si hubo error por parte de la Municipalidad fue denominar pago de horas extras, dado que es t,rmino que presume una relaci¢n laboral establecida, pero s¡ debe reconocerle un pago adicional, cuando el horario laborado sea mayor al legal. En cuyo caso, la noci¢n contrato-realidad jur¡dicamente prevalece sobre un pacto que si bien es cierto, es contractualidad, no puede ser ilegal, en consecuencia a criterio del suscrito, prevalece el pago realizado.

El Presidente Municipal consider¢ innecesaria la posibilidad de que el Concejo tomase acuerdo alguno al respecto, m s bien calific¢ ,ste como un asunto que deber¡a ser resuelto por la administraci¢n ya que fu, ,sta la que realiz¢ el acto de que ha sido objeto los criterios del auditor interno y del asesor legal. Sin embargo dijo: "personalmente creo que debe procederse como lo indica el auditor interno".

Al respecto el Ejecutivo expres¢ que quiz por el momento el Concejo no ten¡a que tomar ning£n acuerdo y que copia de estas informaciones se hab¡a trasladado para mantener al Concejo enterado de las situaciones que ya de por s¡ la Contralor¡a hab¡a remitido un oficio sobre este asunto. Y que sobre ,sto, ya se estaba haciendo un planteamiento a la Contralor¡a porque ,l, considera que el pago si procede.

4. El Ejecutivo Municipal solicit¢ al Concejo tomar un acuerdo para proceder a renovar los contratos existentes con los inspectores de Obra; William Jim,nez y Allam Murillo.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, encomedar al Ejecutivo Municipal que renueve los contratos de inspector de obras: el de William Jim,nez hasta el 30 de abril y el de Allan Murillo Moya hasta el 31 de julio.

ARTICULO III. Aprobaci¢n definitiva del Reglamento para Instalaci¢n De Negocios Comerciales En Residencial Bel,n-Heredia

Dado que el Reglamento para Instalaci¢n De Negocios Comerciales En Residencial Bel,n-Heredia, no ha sido publicado definitivamente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad.

Que no habiendo conocido objeciones al Reglamento para Instalaci¢n De Negocios Comerciales En Residencial Bel,n-Heredia, publicado en la Gaceta Nø187, del jueves 30 de setiembre de 1993, avisa que el mismo queda definitivamente aprobado. Acuerdo Firme

ARTICULO IV. Informe de Comisiones

A. Informe de la Comisi¢n de Obras.

1- Comisi¢n de Obras conoce nota de la Empresa Cocosa S.A.,suscrita por el Ingeniero Fernando Pe¤aranda Peralta. Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, Notificar al se¤or Fernando Pe¤aranda Peralta que el uso propuesto para bodegas no es conforme al uso del sector que es de tipo residencial; en parte este y norte del Cant¢n existe un rea de uso Industrial y Artesanal para el desarrollo propuesto.

2- Comisi¢n de Obras conoce nota presentada por la se¤ora Priscila Montero Arguello, solicita ayuda para construir un muro de protecci¢n en la margen del R¡o Quebrada Seca. Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad que el Departamento de Ingenier¡a reralice una inspecci¢n y prepare el presupuesto.

3- Comisi¢n de Obras conoce anteproyecto presentado por Plaza de Turismo, S.A.. Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad solicitarle a los se¤ores del Depto. de Ingenier¡a proceder a estudiar el anteproyecto.

4- Comisi¢n de Obras atiende al Licecciado Oscar P,rez Zumbado, sobre la consulta realizada por el se¤or Gerardo Chaves sobre la apertura de calle, ya que necesita se definan sobre este respecto.

5- Comisi¢n de Obras recibe al grupo de vecinos de la calle denominada Eugenio Cruz en la Asunci¢n de Bel,n, proponen construir acera y tapia en propiedad de Virginia Solano Arias. Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad que el Ingeniero Municipal realice inspecci¢n y de su recomendaci¢n sobre este trabajo.

6- Comisi¢n de Obras atiende al Comit, de vecinos de Barrio F tima, de la propiedad del se¤or Jos, Joaqu¡n Chaves hasta el taller de Tulio Rodr¡guez, plantean alineamiento de acera y cord¢n de ca¤o.

7- PERMISO DE CONSTRUCCION # 3321
INTERESADO SERGIO ZAMORA CHAVES
DIRECCION SAN ANTONIO,FRENTE AL COSTADO SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES.
Seg£n dictamen de comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar el permiso de construcci¢n # 3321
OBSERVACIONES
Construcci¢n de muros en la colindancia este entre puntos 1,17,16,15,y 14, y en la colindancia oeste entre puntos 2,3,4,5,6, del plano catastrado H-933333-90. Muros en colindancia con casa de habitaci¢n, altura variable seg£n pendiente del terreno y hasta el nivel de piso; muros en colindancia con patios hasta 2,50 metros de altura.
AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR 188 MTS.
VALOR DE LA OBRA ›326.000,00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION › 3.260,00

PERMISO DE CONSTRUCCION PARA CONSTRUCCION DE MUROS.
CONSTRUCCION DESTINADA A ÿÿÿCASA DE HABITACION
CALLE FRENTE A PROPIEDAD ES DE ASFALTO

8. PERMISO DE CONSTRUCCION # 3322
INTERESADO AURORA ALVAREZ M.
DIRECCION LA RIBERA,400 ESTE DE
LA IMAGEN DE FATIMA.
Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:
Por unanimidad Aprobar el permiso de construcci¢n # 3322
OBSERVACIONES
Ampliaci¢n del Bazar y Librer¡a Aurora. Acabados: paredes de block con repello fino, piso de concreto lujado y estructura de techo de cerchas de madera y cubierta de hierro galvanizado.
AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR 27.50 M2.
VALOR DE LA OBRA ›580,000,OO
IMPUESTO DE CONSTRUCCION › 5.800,00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA CONSTRUCCION DE COMERCIO
CONSTRUCCION DESTINADA A COMERCIO
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE ASFALTO

9. PERMISO DE CONSTRUCCION #3323
INTERESADO JOSEPH BAIO,
MARLENE MARTINEZ
DIRECCION LA ASUNCION,BOSQUE
ÿÿÿDO¥A ROSA

Segun Dictam,n De Comisi¢n De Obras.

SE ACUERDA:

APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION # 3323
OBSERVACIONES
CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION SEGUN PLANOS # 11-1-25 DE COMISION REVISORA DE PERMISOS DE CONSTRUCCION. DEBE INSTALAR IDROMETRO Y CONSTRUIR ACERA CON EL NIVEL DEL CORDON DE CA¥O EXISTENTE, RAMPA DE ACCESO DE AUTOMOVIL, DEBE CONSTRUIRSE DE LA LINEA DE PROPIEDAD HACIA ADENTRO A PARTIR DEL NIVEL DE ACERA, NO SE PERMITEN VENTANAS A MENOS DE 3,OO METROS DE LAS COLINDANCIAS.
AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR 400 METROS
VALOR DE LA OBRA ›14.695,200
IMPUESTO DE CONSTRUCCION › 146.952
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA
CONSTRUCCION DESTINADA A CONSTRUCCION DE
CASA DE HABITACION
CALLE FRENTE A PROPIEDAD ES DE ASFALTO
PROFESIONAL RESPONSABLE JIMENEZ EUGENIO A-822

10. SOLICITUD DE VISADO: #563
INTERESADO APOLONIO RODRIGUEZ ARIAS
PLANO CATASTRADO H-140014-93
DEBE CANCELAR EL 10% DE COMPENSACION DE ZONAS VERDES

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar al se¤or Apolonio Rodriguez Arias que como parte de los tr mites de solicitud de visado Nø563, la Municipalidad de Bel,n tramitar aval£o fiscal a trav,s de Tributaci¢n Directa, ya que debe pagar compensaci¢n de zona verde.

11. SOLICITUD DE VISADO: #564
INTERESADO ZAYZA DE BELEN S.A.
PLANO CATASTRADO H-166226-94.
Seg£n Dictamen de Comisi¢n

SE ACUERDA:

a Notificar al Zayza de Belen S.A. que con respecto a la solicitud de visado 564 indicar el desarrollo del resto de la finca.

b. Que debe Preveer ampliaci¢n vial e infraestructura frente a la finca.

c. Y que cancela compensaci¢n de zona verde previo aval£o de Tributaci¢n Directa, mismo que para para la aprobaci¢n del visado deber ser sometido a aprobaci¢n del Concejo Municipal.

12. El se¤or William Alvarado solicita que se realice inspecci¢n en Urbanizaci¢n Las Rosad sobre construcci¢n de cochera en posible rea municipal.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ingeniero Luis Bogantes que previa inspecci¢n en Urbanizaci¢n las Rosas, remita un informe al Concejo sobre la construcci¢n de cochera que se realiza un rea posilemente municipal.

B. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ECOLOGICOS.

1. El Regidor Suplente y coordinador de la Comisi¢n de Asuntos Ecol¢gicos, informe al Concejo que durante la primera semana de marzo, como parte de las actividades de la Comisi¢n, se estar realizando un Taller con el Personal Docente de las Escuelas Manuel del Pilar y Fildel Chaves Murillo, sobre "Desechos S¢lidos", para lo cual requieren del apoyo del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal dar a la Comisi¢n de Asuntos Ecol¢gicos todo el apoyo para la realizaci¢n del Taller sobre Desechos S¢lidos que organizar la Comisi¢n de Asuntos Ecol¢gicos, la primera semana de marzo en la Escuela Manuel del Pilar.

2. El Regidor Suplente y coordinador de la Comisi¢n de Asuntos Ecol¢gicos, informe al Concejo que como parte del trabajo ecol¢gico que se ha venido haciendo con los industriales posterior a las etapas del

Diagn¢stico del Sector Industrial, se ha emitido el II Bolet¡n Ecol¢gico, financiado por Conducen y Olimpic Fiber, as¡ como el Correo Ecol¢gico.

C. Informe de la Comisi¢n sobre Prevensi¢n Social.

1. La Regidora Aurora Alvarez informe al Concejo que en una reuni¢n sostenida con la licenciada Olga Morera, ha conclu¡do la necesidad de invitar a l¡deres del cant¢n a una reuni¢n donde se plantee el proyecto sobre Prevensi¢n Social.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, encomendar a la Regidora Aurora Alvarez para que invite a diez personas a la primera reuni¢n con l¡deres de la comunidad para plantearles el proyecto de Prevensi¢n Social a desarrollar en nuestro cant¢n.

D. Informe de la Comisi¢n de Entubado de Barrio F tima.

La Regidora Aurora Alvarez informe que para iniciar el proyecto de entubado en Barrio F tima, hay que analizar algunos aspectos ya que el ingeniero municipal considera que hay tuber¡as existentes que podr¡an mantenerse. Que los vecinos estan muy entusiasmados y que inclusive hay qui,nes han ofrecido los tubos que llevar n sus frentes. Sobre este asunto indice que sostendr n una reuni¢n con el Colegio de Odont¢logos para ver si ellos van a participar en el proyecto.

ARTICULO V.Atenci¢n al P£blico.

1. El Concejo Municipal de Bel,n, atiende al Presidente Municipal de Santa B rbara de Heredia; se¤or Edwin Moreira, el cual solicita al Concejo reconsiderar el acuerdo mediante el cual se dar un plazo hasta el 4 de marzo para que de la red de distribuci¢n municipal de Bel,n que viene de la Naciente de Santa B rbara, se abastescan vecinos de Urbanizaci¢n Villa Margarita y se de una ampliaci¢n hasta el 30 de abril.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que mediante un Convenio Intermunicipal, se mantenga la paja de agua que abastece Urbanizaci¢n Villa Margarita, ,ste convenio debe estipular el pago del agua, el lapso que se mantendr esta situaci¢n y el compromiso de que en el menor tiempo posible la Municipalidad de Santa B rbara solucionar esta situaci¢n.

2. El Concejo Municipal atendi¢ a los se¤ores Crisanto Murillo y Gilberto Ruiz, los cuales solicitaron al Concejo ayuda para entubar desde el frente de la casa de Esmeralda Delgado hasta la entrada a la Calle Crisanto Murillo.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, que la Comisi¢n de Obras atienda a los se¤ores Crisanto Murillo Gilberto Ruiz, para analizar el problema de aguas pluviales que se presenta en el sector.

b. Encomendar al Ejecutivo Municipal girar las instrucciones necesarias al Departamento de Ingenier¡a Municipal para que haga un presupuesto de entubado y cord¢n de ca¤o desde el frente de la casa de Esmeralda Delgado hasta la entrada a la Calle Crisanto Murillo, en una longitud aproximada de 70 metros.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce copia de una nota que env¡a el Ministro de Vivienda al Presidente Municipal William Alvarado Bogantes, mediante la cual le solicita su apoyo a una solicitud que planteara ese Ministerio a la Contralor¡a General de la Rep£blica para que las Municipalidades traspasen terrenos de su propiedas a familias de escasos recursos econ¢micos, para que puedan construir viviendas.

2. Se conoce nota del Teniente Coronel Vidal Ju rez Guido, Delegado Regional de Tr nsito de Heredia mendiante la cual comunica al Concejo que el se¤or Naldan Morris Burton estar destacado en Bel,n, por un per¡odo de dos meses, para lo cual solicita toda la colaboraci¢n posible de la Municipalidad para con el se¤or Morris.

3. Se conoce nota de la se¤ora Elvira Aguilar, la cual solicita el apoyo municipal para realizar un entubado de la Escuela Espa¤a al R¡o Quebrada Seca, para lo cual los vecinos aportaran, con tal que el mismo se realice.

4. Se conoce invitaci¢n de la Municipalidad de San Jos,, a un Seminario sobre Legislaci¢n y Agua, durante los d¡as 10 y 11 de marzo en el Hotel Ambassado de 8:00 a.m. a 5.00 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Regidor Suplente V¡ctor Villegas para que participe en este seminario.

5. Se conoce oficio DT-64-94, mediante el cual el licenciado CArlos Ml. Soto Estrada, Director del Departamento Territorial, informa al Concejo que el Impuesto Territorial Acumulado de enero a diciembre de 1993, fu, de ›6.828.024.20.

Art¡culo VII. Varios

1. El Presidente Municipal; William Alvarado Bogantes, solicita al Concejo que considerando la importancia que tiene para la comunidad de la Ribera, el funcionamiento de un CEN-CINAI, que vendr¡a a solucionar graves problemas sociales y econ¢micos que aquejan a un importante sector de la comunidad sobre todo a la mujer jefe de familia que tiene la necesidad de trabajar. Y en vista del empuje que ha tenido el proyecto de construcci¢n del Cen-Cinai en la Ribera, por parte de la Asociaci¢n de Desarrollo de ese distrito. Se tome un acuerdo para proceder a la

donaci¢n del lote plano catastrado H-888208-90, al Ministerio de Salud, para la construcci¢n de un CEN-CINAI.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad donar el lote municipal seg£n plano catastrado H-888208-90, al Ministerio de Salud, para la construcci¢n de un CEN-CINAI en La Ribera de Bel,n.

b. Encomendar al Ejecutivo Municipal que realice los tr mites pertinentes para realizar la donaci¢n del lote municipal seg£n plano catastrado H-888208-90, al Ministerio de Salud, para la construcci¢n de un CEN-CINAI en La Ribera de Bel,n, y solicite la anuencia de la Contralor¡a General de la Rep£blica seg£n lo dispuesto en el art¡culo 67 del C¢digo Municipal.

c. Encomendar al Ejecutivo Municipal para que una vez realizados los tr mites pertinentes, realicen las gestiones necesarias en la notar¡a del Estado para que se haga el traspaso correspondiente.

2. El Presidente Municipal William Alvarado solicit¢ al Ejecutivo Municipal que procediera a demoler la cuneta que construy¢ Burger King en plena v¡a p£blica. As¡ como la construcci¢n de una rampa que realiz¢ Edgardo Murillo, frente a una construcci¢n nueva diagonal a la entrada a Calle Scott, ya que no se entub¢, y lo que construy¢ no funciona ni como acera, cord¢n ni antejard¡n.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que gire instrucciones a qui,n corresponda y se proceda a demoler. La cuneta que construy¢ Burger King en la v¡a p£blica y la infraestructura constru¡da por el se¤or Edgardo Murillo frente al edificio nuevo, ubicado diagonal a la entrada Calle Scott, porque no cumple con indicaciones municipales.

3. La REgidora Aurora Alvarez informe al Concejo que en Barrio F tima el Padre no paso el aviso de que se estaban repartiendo los formularios para solicitud de Beca.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad girar instrucciones a la Comisi¢n de Cultura, para que si se presentan vecinos de Barrio F tima que hasta ahora se han enterado de la recepci¢n de solicitudes de Beca, se le entreguen las f¢rmulas correspondientes y se les d¡e oportunidad de entregarlas.

4. El Regidor Propietario Vianney Gonz lez Ram¡rez, solicit¢ al Concejo tomar un acuerdo respecto a la situaci¢n de Pipasa, empresa que a pesar de que se elimin¢ la exoneraci¢n del pago de impuestos de las industrias av¡colas, a la fecha por falta inclusive de apoyo legal de la Municipalidad, todav¡a no ha puesto en orden sus asuntos sobre patentes con la Municipalidad.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad Notificar a Corporaci¢n Pipasa que debe tramitar ante la Municipalidad de Bel,n, patente de funcionamiento que le faculte para la actividad que realiza.

5. El Presidente Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo para solicitar el pronunciamiento del Departamento Legal del IFAM y del Asesor Legal; doctor Francisco Morera, sobre la conveniencia de si los permisos de construcci¢n, solicitudes de patente y visado municipales, deben ser o no aprobados por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad solicitar el pronunciamiento del Departamento Legal del IFAM y del Asesor Legal; doctor Francisco Morera, sobre la conveniencia de si los permisos de construcci¢n, solicitudes de patente y visado municipales, deben ser o no aprobados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VIII. Asuntos del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

1. Se conoce oficio DOP-0240-94, suscrito por el licenciado Carlos Edo. Vargas B.; Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor¡a Municipal, y dirigido a la se¤ora Hilda Rodr¡guez Brenes, Directora del Departamento Financiero de ese mismo instituto, mediante la cual autoriza el desembolso 39 de la Operaci¢n 4-A-786-1290 del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera, por ›4.165.834.48, para que la Municipalidad cancela a CODOCSA, la estimaci¢n de Obras Nø13 del Proyecto, este giro incluye ›45.325.00 por comisi¢n de supervisi¢n e inspecci¢n que debe reintegrarse al IFAM. Fundamentado en DOP-218-94 - Facturas 0326- 0327 de CODOCSA.

2. Se conoce copia del oficio DOP-224-94, suscrito por el se¤or Jorge William Santa Mar¡a Subdirector de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor¡a Municipal, y dirigido al Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite la Orden de Cambio Nø15 del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera; Obra Nø1. La Presente orden de cambio disminuye el monto del contrato en ›184.330.00 y no var¡a el plazo contractual.

Justificaci¢n
En la presente orden se ajustan cantidades de algunos rubros, considerados cantidades de obra ejecutada a la fecha.

3. Se conoce copia del oficio DOP-247-94, suscrito por el licenciado Carlos Edo. Vargas B.; Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor¡a Municipal, y dirigido al Ejecutivo Municipal, mediante el cual devuelve la factura 325 y el desglose de cantidades correspondientes a los reajustes de precios de la Estimaci¢n de Obra Nø11 del proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera, para que la empresa CODOCSA proceda a hacer las correcciones necesarias tomando en consideraci¢n los ¡ndices conforme al programa de ejecuci¢n de Obras.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad solicitar al Ejecutivo Municipal un informe sobre las gestiones de exoneraciones de los materiales utilizados en el proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

ARTICULO IX. El Concejo Municipal conoci¢ trabajo elaborado por el Departamento de Ingenier¡a Municipal con las observaciones al Plan Regulador del Cant¢n de Bel,n, para ser planteadas al Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Observaciones al Plan Regulador del Cant¢n de Bel,n

1. Igual al documento:

Observaci¢n:

Implicito en el art¡culo 17 de la Ley de Planificaci¢n urbana. (Ver anexo)

2. Igual al documento:

Observaci¢n:

Los l¡mites entre zonas de uso diferente se resuelven de acuerdo al art¡culo III.3.5.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y urbanizaciones. (ver anexo) Adem s con respecto a la Calle Don Chico tradicionalmente siempre se ha aplicado el criterio anterior, m s una disposici¢n reciente, donde se amplia el rea de atejardin de la Zona Industrial de 6 metros de ancho a 10 metros de ancho por medio de un acuerdo del Concejo Municipal.

Con respecto a las actividades de la Zona Industrial estas estan debidamente reglamentadas por INVU en: Zonas Industriales en la Regi¢n Metropolitana (ver anexo).

3. Igual al documento:

Observaci¢n:

Las cl¡nicas de salud, centros de diversi¢n, restaurantes y hoteler¡a a peque¤a escala son compatibles al desarrollo de una zona de alta densidad siempre y cuando respeten la normativa vigente para cada uso en particular entendiendose ubicaci¢n dentro de zona residencial, retiros, reas de estacionamiento, etc.

Se suguiere que se mantegan para fraccionamientos de lotes individuales reas m¡nimas de 150 m2 y para desarrollos habitacionales planificados, urbanizaciones, reas no menores de 250 m2.

4. Igual al documento:

Observaci¢n:

Proyectos tur¡sticos, condominios y proyectos residenciales deben ajustarse a los criterios de densidad del rea en donde se ubican con lo cual se les establece el n£mero de habitaciones o camas en relaci¢n al rea del lote seg£n sea el proyecto.

5. Art¡culo #7:

Zona Industrial:

Entendemos que del porcentaje de rea de parque que debe ceder una urbanizaci¢n industrial parte de ,ste porcentaje se puede ubicar en la franja de separaci¢n entre zonas de diferentes usos, para lo anterior ser¡a requisito de previo al tr mite de planos la presentaci¢n de un anteproyecto para revisi¢n por parte de la municipalidad.

6. Art¡culo #12:

Zona de Protecci¢n:

Entendemos retiros de antejard¡n. No vemos justificaci¢n necesaria para ampliar el retiro de antejard¡n a 20 metros en la zona industrial sin soporte t,cnico. Adem s se variar¡a la pol¡tica de alineamiento que se ha dado en la mayor parte de la zona industrial frente a Calle Don Chico de acuerdo al art¡culo III.3.5.2. del Reglamento Para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaci¢n.

1. Delimitar rea de no construcci¢n en zona de protecci¢n de pozos nacientes y manantiales respectivamente.

2. Igual al punto #3 anterior (ver informe de Asoc. de desarrollo de la Asunci¢n).

3. Igual al punto #1.

4. Los alineamientos solicitados frente a acequia, r¡os, quebradas u otros cursos de agua continuos o intermitentes son determinados por el MIRENEM para efectos de zona de protecci¢n y de no construcci¢n seg£n corresponda.

5. Igual al punto #6 anterior.

6. Integrar el sector denominado la Gruta con el bosque municipal correspondiente a rea de parque de la Urbanizaci¢n Bosques de Do¤a Rosa indicando en el plano general de usos del suelo zona de protecci¢n de manantiales entre las dos reas antes citadas.

7. Incluir en el plano de Zonificaci¢n del Plan Regulador la Finca del Nuevo Liceo de Bel,n y el sector a sus alrededores como rea de desarrollo urbano de acuerdo al levantamiento topogr fico de las calles que dan acceso al sector y las posibles fincas afectadas.

8. Areas de parque a ceder en urbanizaciones residenciales:

Se sugiere establecer porcentajes de acuerdo a la densidad de la zona:

RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD	5%
RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD	10%
RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD	15%

Y HASTA UN 20% EN CASOS PARTICULARES DEPENDIENDO DE LA TOPOGRAFIA Y OTRAS CONDICIONES DE SUELO QUE HAGAN POCO EFICIENTE EL USO DEL TERRENO.

9. Espacios de estacionamientos:

El cap¡tulo VIII del Reglamento de Construcciones INVU - CFIA contempla las normas para estacionaminento de acuerdo a los diferentes usos de las edificaciones: oficinas, comercio, industrias y dep¢sitos, centros sociales, restaurantes y cafeter¡as, etc. para lo cual no es necesario un Reglamento Local al Respecto.

En la pr ctica se dan problemas por el cambio de uso siendo ,sto responsabilidad del propietario.

RECOMENDACIONES:

Cuando el uso de un terreno o edificio se cambie de forma tal que implique un aumento en el espacio total de estacionamiento requerido el propietario de dicho terreno o edificio deber proveer el espacio adicional como condici¢n para el cambio de uso.

SE ACUERDA:

Remitir copia de este documento a los Regidores Municipales.

A las 10:00 p.m., concluy¢ la Sesi¢n.

Viria Murillo Murillo	William Alvarado Bogantes
Secretaria	Presidente

ÜÜ€ ” x ª s K p `
k Š h c Å ` Ú [ó X õ S = P ? K ÜÜÜ

? T x V s
p # k £ h Ä e ÷ b -
_ Ç \ G
W & T Ï& Q Ó& N
Ó& Ý& v •9 s ý9 p Î; m ó; j ÞS g T d =U a OU ^ ˆU [ŒU X
X U CX R
CX 6\ x 8\ u X` r h` o #b l 3b i ab f ,b c Hh ` ah] â{ Z ð{
W P‟ T E
P‟ Q‟ x 8\ u X` r h` o #b l 3b i ab f ,b c Hh ` ah] â{ Z ð{
W P‟ T E E € œ x ¦ x ’
k ” h ¨ h ª h Ã h Å h
<

< - à < Å ÷ x , x O x s x u x Š x Œ x « x - x
Ñ x <
Ñ Ó x x -
x / x I x K x ` x b x ˆ x Š x
<
Š x ¢ x À x Â x Å x Ø x Ú x ó x õ x x
<
= x ? x T x V x q x –
x ³ x µ x Ù x Û x
<
Û
x
x ! x # x O x y x ¡ x £ x Ä x Æ ÿÿ
<
Æ ` x b x o x q x ö x
ÿÿ–
ÿÿœ
m ž
m
< - Ð 0ý < ž
«
p –
p å
p ç
p û
p b e ª Z
< - Ð 0ý
< - `ú
< - Ð 0ý
ª ® p Å p Ç p G
ÿÿI
ÿÿZ
ÿÿc
e e
e Ð 0ý
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý e
x

x z

x Å
x Ç
x F x H x ^ x ü m þ m
Ð
< - Ð 0ý < þ p p [p • p Û p –
p ˜ p Ã p Å p
Ð
<
< - Ð 0ý Å ¹ p » p š m œ m f m h m • m —
m Ð <
< - Ð 0ý —
÷ p ù p x m z m ± m ³ m h b j b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý j ‰ p ‹ p f p h p Ÿ p ¡ p ß p p 5 p
ý <
< - Ð 0ý 5 a p p • p Å p p
p ^ p k p ý
<
< - Ð 0ý k "- p $- p ?- p l- p n- p †- ÿÿ³ e µ-
e
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý µ Â p Ä p Ô p Ö p È p Ê
ÿÿ1" e 3" e
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý 3" & p & p Ñ& m Ó& m Ý& m ß& m * m * m ó* m
Ð <
< - Ð 0ý
ó* õ* x , m , m Æ4 m È4 m c6 j e6 j ý7 j
<
< - Ð 0ý < ý7 ÿ7 x ®8 m °8 m ½8 m ¿8 m •9 m ƒ9 m ý9 b

< - p •÷
< - Ð 0ý < ý9 ÿ9 x „: x †: x ‟: x •: x ¦: x ¨: x ¦; x ¨; x Ì
; x <
Ì; Î; x ó; x õ; x Œ< m Ž< ÿÿ›< ÿÿ•< ÿÿ§= j
<
< - Ð 0ý < §= ©= ÿÿ|> p ~> ÿÿ‹> ÿÿ•> ÿÿô> e ö> ÿÿ

< - Ð 0ý
< - Ð 0ý
ö> m? p o? ÿÿ|? ÿÿ~? ÿÿé? e ë? ÿÿ²@ Z

< - Ð 0ý
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý
²@ ´@ ÿÿ•A p ‘A ÿÿžA ÿÿ A ÿÿ B m
B ÿÿÓB b Ð
< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ÓB ÕB ÿÿØB ÿÿÿB ÿÿ<C ÿÿ—
C p ÂC ÿÿÄC ÿÿÒC ÿÿÔC ÿÿ
ý <

< - ° Pì ÔC D ÿÿ-
D ÿÿpE p •E ÿÿÑE ÿÿ F ÿÿyF ÿÿ©F ÿÿ®F ÿÿ
ý <
< - Ð 0ý ®F ÛF ÿÿ G ÿÿ,G p -G ÿÿ´G ÿÿÂG ÿÿýG ÿÿ
H ÿÿ ý <
< - p •÷
H ÉH p þH ÿÿ5I ÿÿlI ÿÿªI ÿÿØI ÿÿ J ÿÿ
J ÿÿ1J ÿÿ ý <
< - Ð 0ý
1J …J ÿÿÌJ ÿÿÎJ ÿÿôJ ÿÿöJ ÿÿ K ÿÿ K ÿÿ0K ÿÿ?K ÿÿ¸L x
<
¸L éL ÿÿ M ÿÿMM ÿÿŒM ÿÿñM ÿÿ!N ÿÿ_N ÿÿdN ÿÿŒN ÿÿÆN ÿÿ
<
ÆN éN ÿÿ$O ÿÿ&O ÿÿ3O ÿÿ5O ÿÿ0P x 2P x [P ÿÿ”P ÿÿ¹P ÿÿ
<
¹P ÖP ÿÿØP ÿÿæP ÿÿèP ÿÿgQ p iQ ÿÿ³Q e µQ e

< - Ð 0ý
< - Ð 0ý µQ mR p oR ÿÿ S e S e S e S e ÜS e ÞS e

< - Ð 0ý
< - Ð 0ý ÞS T p T p ŠU p ŒU p ™U p ›U p ªV p ¬V p
X p Ð 0ý
< - Ð 0ý
X
X p AX p CX p /Y p 1Y p >Y p @Y p
Z p "Z p Ð 0ý
< - Ð 0ý
"Z [Z p]Z p 6\ m 8\ m :\ b \\ b ^\ b ^ b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ^ ^ p ^ p ^ p …_ p ‡_ p k`  p m` p z`  p |` p
ý <
< - Ð 0ý |` +a p -
a p _b p ab p €b p ,b p d p d p Ke p
ý <
< - Ð 0ý Ke Me p +f p -
f p áf p ãf p ðf p òf p Xg m
ý <
< - Ð 0ý Xg Zg p Fh p Hh p _h ÿÿah e k e
k b k b <
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý k k x »k m ½k m)m m +m m ðm m òm m to m vo m
Ð
< - Ð 0ý < vo ƒo p …o p ëp p íp p ”q p -
q p £q p ¥q p ·r p
Ð
<
< - Ð 0ý
·r ¹r p /t p 1t p >t p @t p ít p ït p <v p >v p
Ð
<

< - Ð 0ý
>v Kv p Mv p dw p fw p ®w e °w e >z Z

< - Ð 0ý
< - p •÷
< - Ð 0ý
>z @z p à{ p â{ p ò{ p g| m i| m ‰~ b ‹~ b
Ð
< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ‹~ ˜~ p š~ p N p P p 0€ e 2€ e i€ b k€ b
Ð <
< - p •÷
< - Ð 0ý k€ m€ x …€ x ‡€ x –
€ x ™€ x ç€ x é€ x ë€ x í€ x • x
<
•
• x • x • x ä, x æ, x Œƒ x Žƒ x •ƒ x ¨ƒ x ªƒ x
<
ªƒ ¹ƒ x »ƒ x ö„ x ø„ x ¶… x ¸… x Ð… x Ò… x á… x ã… x
<
ã… Ü† x Þ† x ñ† x ó† x ‡ x ‡ x Zˆ x \ˆ x pˆ x rˆ x
<
rˆ ˆˆ x Šˆ x Š x Š x ŠŠ x ŒŠ x àŠ x âŠ x ùŠ x ûŠ x
<
ûŠ Û‹ x Ý‹ x ý‹ x ÿ‹ x • x • x • x

Ž x Ž x NŽ x
<
NŽ PŽ x šŽ x œŽ x ÂŽ x ÄŽ x ìŽ x îŽ x • x • x ¥• x
<
¥• §• x É• x Ë• x
` x

‛ x p‛ x r‛ x …‛ x ‡‛ x …’ x
<
…’ ‡’ x ”’ x –
’ x Ô’ x Ö’ x ý’ x ÿ’ x ‟ x 4‟ x P‟ x
<
P‟ Q‟ ÿÿR‟ ÿÿ Ö’ x ý’ x ÿ’ x ‟ x 4‟ x P‟ x
< Ò à=Ð/ÿÿ 2 •$Ü
ÜÜ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
C ¥ µ J# . °8 k? ËG VP ÃW 6` i Ùq "{ f, Ú‰
ò• Ñ’ ‚ < ‚
G Ç ~
ì

u

,

^ > ¦ 0 ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
ÜÜ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ Ñ’ €² Ò’ ÿÿÿÿÿÿÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
ÜÜ

(05/13/9402/24/94Ñ’ ÜÜ
ÜÜ
ÜÜ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ